

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE BONOS Y AVISO DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS CONDADOS DE
BELL Y MILAM
DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

EN VISTA DE QUE la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Rogers (el “Distrito”) considera aconsejable convocar la elección de bonos que se ordena más adelante en la presente (la “Elección”); y

EN VISTA DE QUE el referéndum de bonos está sujeto a las disposiciones de la Sección 45.003 del Código Electoral de Texas, y el Distrito celebrará una Elección conjunta con la Ciudad de Rogers, Texas, el Día de la Elección; y

EN VISTA DE QUE el Distrito administrará la Elección; y

EN VISTA DE QUE por la presente se halla y determina oficialmente que la asamblea en la cual esta Orden fue adoptada estuvo abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de la asamblea, todo según lo exige el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

POR LO TANTO, LA JUNTA DE SÍNDICOS DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS ORDENA:

Sección 1. Hallazgos. Las declaraciones contenidas en el preámbulo de esta Orden son verdaderas y correctas y se adoptan como determinaciones de hechos y como disposiciones operativas de la presente.

Sección 2. Elección ordenada; lugares de votación. La Elección se llevará a cabo en el Distrito en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el 1 de mayo de 2021 (el “*Día de Elección*”). La Elección se llevará a cabo conjuntamente con la Ciudad de Rogers, y será administrada por el Distrito, según las disposiciones del Capítulo 271 del Código Electoral de Texas (el “*Código*”). La votación del Día de Elección y la votación anticipada se llevarán a cabo en las fechas, horarios y lugares de votación designados de la forma indicada en el Anexo A adjunto a este documento, el cual, por la presente, se incorpora a esta Orden para toda intención y propósito. El Anexo “A” será modificado para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para el Día de Elección requeridos para cumplir con el Código.

Sección 3. Votación anticipada. La votación anticipada será administrada por el Distrito. La votación anticipada en persona comenzará el 19 de abril de 2021 y terminará el 27 de abril de 2021, y se llevará a cabo en los lugares de votación anticipada en las fechas y los horarios especificados en el Anexo A adjunto a este documento. Los lugares de votación anticipada se mantendrán abiertos durante dichos horarios para la votación anticipada en persona para cualquier votante del Distrito registrado en dicho lugar de votación. El Anexo A será modificado para incluir lugares de votación adicionales o diferentes para la elección anticipada requeridos para cumplir con el Contrato Electoral y el Código.

Sección 4. Funcionarios Electorales. La designación de los Jueces Electorales Presidentes, Jueces Alternos, Oficiales de Votación Anticipada, el Juez Presidente del consejo de boletas de votación anticipada y demás funcionarios electorales de la Elección la hará el Distrito. El Distrito puede emplear otro personal necesario para la administración adecuada de la Elección, lo que incluye la ayuda de medio tiempo que sea necesaria para preparar la Elección, para asegurar la entrega puntual de suministros durante la votación anticipada y el Día de Elección, y para la tabulación eficiente de las boletas de votación en la estación central de conteo.

Filed ^{15th} day of March
in 2021, At 3:20 P.M.
JODI MORGAN
County Clerk, Milam County, Texas
By [Signature]
Deputy

Sección 5. Votación por correo. Las solicitudes de votación por correo para todos los residentes del Distrito deben entregarse en persona o deben enviarse por correo postal a la siguiente dirección antes de la fecha límite indicada por el Código.

Las solicitudes de votación por correo de todos los residentes del Distrito deben enviarse de la siguiente forma:

Por correo postal y entrega en persona: Elections & Voter Registration Department
Para los residentes del Condado de Milam: 107 West Main St.
Cameron, TX 76520
Teléfono: 254-697-7049
Correo electrónico:
milamcountyelections@milamcounty.net

Por correo postal y entrega en persona: Elections Administrator - Matthew Dutton
Para los residentes del Condado de Bell: Bell County Belton Courthouse Annex
550 East 2nd Avenue
Belton, Texas 76513
Teléfono: (254) 933-5774
Fax: (254) 933-6754
Correo electrónico:
matthew.dutton@bellcounty.texas.gov
Dirección postal: P.O. Box 1629
Belton, Texas 76513

Sección 6. Boletas de votación anticipada. Se debe crear un Consejo de Boletas de Votación Anticipada para procesar los resultados de la votación anticipada de la Elección, y el Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada será designado por el Distrito. El Juez Presidente del Consejo de Boletas de Votación Anticipada nombrará a dos o más miembros adicionales para formar el Consejo de Boletas de Votación Anticipada y, de ser necesario, a los miembros del Comité de verificación de firmas requeridos para procesar de forma eficiente las boletas de votación anticipada.

Sección 7. Votantes habilitados. Todos los votantes habilitados y residentes en el Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

Sección 8. Propositiones. En la Elección, se presentarán las siguientes PROPOSICIONES en conformidad con la ley:

**ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS**

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Rogers a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad total de capital de \$2,300,000, para el propósito de mejorar, renovar y equipar instalaciones escolares existentes dentro del Distrito que constan de mejoras al tejado y drenaje, protección y seguridad, sistemas de climatización y construcción de renovaciones y actualizaciones, y para comprar vehículos y autobuses escolares, de modo que los bonos venzan, devenguen interés y sean emitidos y vendidos en conformidad con la ley al momento de su emisión; y se deberá autorizar a la Junta de Síndicos a imponer y comprometer y hacer valuar y recaudar impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito,

suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier acuerdo de crédito firmado en conexión con los bonos?

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Rogers a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad total de capital de \$1,900,000, para el propósito de adquirir, construir, renovar y equipar un nuevo gimnasio auxiliar, con cualquier ingreso excedente a utilizarse para construir, renovar, adquirir y equipar otras instalaciones escolares en el Distrito, con los bonos venciendo, devengando interés y siendo emitidos y vendidos en conformidad con la ley al momento de emisión; y se deberá autorizar a la Junta de Síndicos a imponer y comprometer y hacer tasar y recaudar impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier acuerdo de crédito firmado en conexión con los bonos?

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

PROPOSICIÓN C DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Rogers a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad total de capital de \$1,500,000, para el propósito de adquirir, construir, renovar y equipar una nueva instalación educativa para la primera infancia, con cualquier ingreso excedente a utilizarse para construir, renovar, adquirir y equipar otras instalaciones escolares en el Distrito, con los bonos venciendo, devengando interés y siendo emitidos y vendidos en conformidad con la ley al momento de emisión; y se deberá autorizar a la Junta de Síndicos a imponer y comprometer y hacer tasar y recaudar impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier acuerdo de crédito firmado en conexión con los bonos?

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

PROPOSICIÓN D DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

¿Se deberá autorizar a la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Rogers a emitir los bonos del Distrito, en una o más series, en la cantidad de capital total de \$100.000, con el fin de adquirir, construir, renovar y equipar un vestuario para el programa de softball, con cualquier fondo excedente restante después de la finalización de este proyecto a utilizarse para construir y equipar otras instalaciones escolares; de modo que los bonos tengan vencimiento, devenguen interés y sean emitidos y vendidos en conformidad con la ley al momento de su emisión; y se deberá autorizar a la Junta de Síndicos a imponer y comprometer y hacer valuar y recaudar impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier acuerdo de crédito celebrado en relación con los bonos?

Sección 9. Boletas de votación. Las boletas oficiales para la Elección se prepararán en conformidad con el Código Electoral de Texas de manera que se permita a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de las PROPOSICIONES antedichas, y de manera que contengan dichas disposiciones, marcas y lenguaje de acuerdo con los requisitos de la ley, y con dichas PROPOSICIONES expresadas básicamente de la siguiente manera:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS
PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

A FAVOR	_____) LA EMISIÓN DE \$2,300,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS PARA MEJORAS A
) INSTALACIONES ESCOLARES QUE CONSTAN DE MEJORAS AL
EN CONTRA	_____) TEJADO Y DRENAJE, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, SISTEMAS DE
) CLIMATIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE RENOVACIONES Y
) ACTUALIZACIONES Y PARA COMPRAR VEHÍCULOS Y AUTOBUSES
) ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE
) LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS
PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

A FAVOR	_____) LA EMISIÓN DE \$1,900,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS PARA UN NUEVO
) GIMNASIO AUXILIAR Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL
EN CONTRA	_____) PAGO DE LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO
) PREDIAL.

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS
PROPOSICIÓN C DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

A FAVOR	_____) LA EMISIÓN DE \$1,500,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS PARA UNA NUEVA
) INSTALACIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y LA
EN CONTRA	_____) IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS. ESTO
) ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS
PROPOSICIÓN D DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

A FAVOR	_____) LA EMISIÓN DE \$100.000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS PARA UN VESTUARIO
) PARA EL PROGRAMA DE SOFTBALL, Y LA IMPOSICIÓN DEL
EN CONTRA	_____) IMPUESTO PARA EL PAGO DE ESTOS. ESTO ES UN AUMENTO AL
) IMPUESTO PREDIAL.

Sección 10. Conformidad con las leyes federales. En todos sus aspectos, la Elección se llevará a cabo de acuerdo con el Código. En virtud de la Ley federal Ayuda a América a Votar (“HAVA”) y el Código, cada lugar de votación dispondrá como mínimo de un sistema de votación equipado para personas con discapacidad, y cada uno de los sistemas de votación de ese tipo será un sistema que cuente con la certificación de cumplimiento de HAVA y el Código emitida por el Secretario de Estado de Texas. Por el presente, el Distrito halla que el sistema de votación que será utilizado por el Condado de Bell para administrar la Elección es uno de dichos sistemas, y ordena que el Distrito, en sus elecciones, utilice tal equipo de votación o algún otro equipo certificado por el Secretario de Estado de Texas.

Sección 11. Obligaciones de deuda. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 3.009(b) del Código Electoral de Texas, se provee la siguiente información:

(a) El lenguaje de la proposición que aparecerá en la boleta de votación se establece en la Sección 9 de este documento.

(b) El propósito por el cual se han de autorizar los bonos se establece en la Sección 8 de este documento.

(c) La cantidad del capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar es de \$2,300,000 para la Proposición A, \$1,900,000 para la Proposición B, \$1,500,000 para la Proposición C Y \$100,000 para la Proposición D.

(d) Si los votantes aprueban los bonos, la Junta de Síndicos estará autorizada a imponer impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en el Distrito, suficientes, sin límite en cuanto a tasa o cantidad, para pagar el capital y el interés de los bonos y el costo de cualquier convenio crediticio celebrado en relación con los bonos.

(e) Según las condiciones del mercado de bonos en la fecha de adopción de esta Orden, la tasa de interés máxima para cualquier serie de los bonos se estima en 2.50% (expresada como la tasa de interés efectiva neta). Dicho estimado considera diversos factores, incluidos el programa de emisión, el programa de vencimiento y las clasificaciones de bonos esperadas de los bonos propuestos. Dicha tasa de interés máxima estimada se provee a título informativo, pero no es un límite a la tasa de interés a la que podrían venderse los bonos o pagarés, o cualquier serie de estos.

(f) Si se aprueban los bonos, se podrán emitir en una serie o más, para vencer en serie a lo largo de un periodo que no exceda veinte años a partir de la fecha de emisión de cada serie de bonos.

(g) La cantidad total de capital pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$10,750,191.15.

(h) La cantidad total de interés pendiente de las obligaciones de deuda del Distrito a la fecha de esta Orden es de \$6,811,158.85.

(i) La tasa del impuesto ad valorem para el servicio de la deuda para el Distrito a la fecha de esta Orden es de \$0.2674 por cada \$100 de tasación fiscal gravable.

ANEXO A

LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE VOTACIÓN

Lugar, fechas y horarios de votación anticipada

Rogers ISD Administration
1 Eagle Drive
Rogers, Texas 76569

19 de abril de 2021 a 27 de abril de 2021 (solo entre semana)
horas para votar: 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

Lugar de votación del Día de la Elección

Las casillas electorales abren el 1 de mayo de 2021 de 7:00 am a 7:00 pm

Rogers Civic Center
4 W. Mesquite, Rogers, TX 76569

Seaton Community Center
12299 TX-53
Temple, TX 76501

Documento de información para los votantes - Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Rogers
Proposición A

La siguiente información se prepara para cumplir con el proyecto de ley 477 de la Cámara de Representantes de Tex. en la 86.ª Leg., R.S. (2019) y es solo para propósitos ilustrativos. La información no forma parte de la proposición sometida a votación ni crea un contrato con los votantes.

Información en la boleta: En la Elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS
 PROPOSICIÓN A DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

A FAVOR	_____) LA EMISIÓN DE \$2,300,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS PARA MEJORAS A INSTALACIONES ESCOLARES QUE CONSTAN DE MEJORAS AL TEJADO Y DRENAJE, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE RENOVACIONES Y ACTUALIZACIONES Y PARÁ COMPRAR VEHÍCULOS Y AUTOBUSES ESCOLARES, Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.
EN CONTRA	_____	

El siguiente cuadro indica la cantidad de capital estimada y de interés adeudado para el vencimiento de los bonos a ser emitidos en caso de aprobarse la Proposición A y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas de los impuestos ad valorem.

Cantidad de capital de los bonos a autorizar	Interés estimado de los bonos a autorizar ⁽¹⁾	Estimado de la combinación de capital e interés requerido para pagar en su totalidad y a tiempo los bonos a autorizar ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 10/Feb/21)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 10/Feb/21)	Capital e interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente del Distrito (al 10/Feb/21)
\$2,300,000	\$717,566.67	\$3,017,566.67	\$10,750,191.15	\$6,811,158.85	\$17,561,350.00

⁽¹⁾ El interés sobre los bonos propuestos fue estimado con una tasa del 2.52% según las condiciones del mercado al 10 de febrero de 2021 y, en consecuencia, el interés pagadero sobre los bonos propuestos puede ser inferior o superior a las cantidades indicadas antes en función de las condiciones del mercado en el momento de venta de los bonos propuestos.

En base a la información y las suposiciones provistas en el cuadro anterior, el aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que gravarían una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal gravable de \$100,000 para devolver los bonos propuestos, en caso de su aprobación, es de \$82.00. Este estimado supone un crecimiento anual de la tasación fiscal gravable del Distrito a una tasa del 3.0% hasta el año fiscal 2026 (es decir, supone ningún cambio en las tasaciones fiscales estimadas futuras dentro del Distrito). El impacto tributario estimado indicado previamente supone que los bonos propuestos serán emitidos en una amortización que producirá niveles relativamente constantes de servicio de la deuda cada año.

Documento de información para los votantes - Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Rogers
Proposición B

La siguiente información se prepara para cumplir con el proyecto de ley 477 de la Cámara de Representantes de Tex. en la 86.^{ta} Leg., R.S. (2019) y es solo para propósitos ilustrativos. La información no forma parte de la proposición sometida a votación ni crea un contrato con los votantes.

Información en la boleta: En la Elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS
 PROPOSICIÓN B DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

A FAVOR	_____) LA EMISIÓN DE \$1,900,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS PARA UN NUEVO GIMNASIO AUXILIAR Y LA IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS. ESTO ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.
EN CONTRA	_____	

El siguiente cuadro indica la cantidad de capital estimada y de interés adeudado para el vencimiento de los bonos a ser emitidos en caso de aprobarse la Proposición B y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas de los impuestos ad valorem.

Cantidad de capital de los bonos a autorizar	Interés estimado de los bonos a autorizar ⁽¹⁾	Estimado de la combinación de capital e interés requerido para pagar en su totalidad y a tiempo los bonos a autorizar ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 10/Feb/21)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 10/Feb/21)	Capital e interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente del Distrito (al 10/Feb/21)
\$1,900,000	\$713,825.48	\$2,613,825.48	\$10,750,191.15	\$6,811,158.85	\$17,561,350.00

⁽¹⁾ El interés sobre los bonos propuestos fue estimado con una tasa del 2.57% según las condiciones del mercado al 10 de febrero de 2021 y, en consecuencia, el interés pagadero sobre los bonos propuestos puede ser inferior o superior a las cantidades indicadas antes en función de las condiciones del mercado en el momento de venta de los bonos propuestos.

En base a la información y las suposiciones provistas en el cuadro anterior, el aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que gravarían una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal gravable de \$100,000 para devolver los bonos propuestos, en caso de su aprobación, es de \$60.00. Este estimado supone un crecimiento anual de la tasación fiscal gravable del Distrito a una tasa del 3.0% hasta el año fiscal 2026 (es decir, supone ningún cambio en las tasaciones fiscales estimadas futuras dentro del Distrito). El impacto tributario estimado indicado previamente supone que los bonos propuestos serán emitidos en una amortización que producirá niveles relativamente constantes de servicio de la deuda cada año.

Documento de información para los votantes - Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Rogers
Proposición C

La siguiente información se prepara para cumplir con el proyecto de ley 477 de la Cámara de Representantes de Tex. en la 86.ª Leg., R.S. (2019) y es solo para propósitos ilustrativos. La información no forma parte de la proposición sometida a votación ni crea un contrato con los votantes.

Información en la boleta: En la Elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS
 PROPOSICIÓN C DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$1,500,000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
 EN CONTRA _____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS PARA UNA NUEVA
) INSTALACIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA Y LA
) IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO PARA EL PAGO DE LOS BONOS. ESTO
) ES UN AUMENTO AL IMPUESTO PREDIAL.
)

El siguiente cuadro indica la cantidad de capital estimada y de interés adeudado para el vencimiento de los bonos a ser emitidos en caso de aprobarse la Proposición C y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas a partir de los impuestos ad valorem.

Cantidad de capital de los bonos a autorizar	Interés estimado de los bonos a autorizar ⁽¹⁾	Estimado de la combinación de capital e interés requerido para pagar en su totalidad y a tiempo los bonos a autorizar ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 10/Feb/21)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 10/Feb/21)	Capital e interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente del Distrito (al 10/Feb/21)
\$1,500,000.00	\$563,546.43	\$2,063,546.43	\$10,750,191.15	\$6,811,158.85	\$17,561,350.00

⁽¹⁾ El interés sobre los bonos propuestos fue estimado con una tasa del 2.57% según las condiciones del mercado al 10 de febrero de 2021 y, en consecuencia, el interés pagadero sobre los bonos propuestos puede ser inferior o superior a las cantidades indicadas antes en función de las condiciones del mercado en el momento de venta de los bonos propuestos.

En base a la información y las suposiciones provistas en el cuadro anterior, el aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que gravarían una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal gravable de \$100,000 para devolver los bonos propuestos, en caso de su aprobación, es de \$50.00. Este estimado supone un crecimiento anual de la tasación fiscal gravable del Distrito a una tasa del 3.0% hasta el año fiscal 2026 (es decir, supone ningún cambio en las tasaciones fiscales estimadas futuras dentro del Distrito). El impacto tributario estimado indicado previamente supone que los bonos propuestos serán emitidos en una amortización que producirá niveles relativamente constantes de servicio de la deuda cada año.

Documento de información para los votantes - Elección Especial del Distrito Escolar Independiente de Rogers
Proposición D

La siguiente información se prepara para cumplir con el proyecto de ley 477 de la Cámara de Representantes de Tex. en la 86.ª Leg., R.S. (2019) y es solo para propósitos ilustrativos. La información no forma parte de la proposición sometida a votación ni crea un contrato con los votantes.

Información en la boleta: En la Elección, aparecerá el siguiente lenguaje en la boleta:

ELECCIÓN ESPECIAL DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS
 PROPOSICIÓN D DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS

A FAVOR _____) LA EMISIÓN DE \$100.000 EN BONOS POR PARTE DEL DISTRITO
 EN CONTRA _____) ESCOLAR INDEPENDIENTE DE ROGERS PARA UN VESTUARIO
) PARA EL PROGRAMA DE SOFTBALL, Y LA IMPOSICIÓN DEL
) IMPUESTO PARA EL PAGO DE ESTOS. ESTO ES UN AUMENTO AL
) IMPUESTO PREDIAL.
)

El siguiente cuadro indica la cantidad de capital estimada y de interés adeudado para el vencimiento de los bonos a ser emitidos en caso de aprobarse la Proposición D y todas las obligaciones pendientes del Distrito garantizadas y pagaderas a partir de los impuestos ad valorem.

Cantidad de capital de los bonos a autorizar	Interés estimado de los bonos a autorizar ⁽¹⁾	Estimado de la combinación de capital e interés requerido para pagar en su totalidad y a tiempo los bonos a autorizar ⁽¹⁾	Capital de la deuda pendiente existente del Distrito (al 10/Feb/21)	Interés restante sobre la deuda pendiente existente del Distrito (al 10/Feb/21)	Capital e interés combinados para pagar oportunamente la deuda pendiente del Distrito (al 10/Feb/21)
\$100,000.00	\$37,569.76	\$137,569.76	\$10,750,191.15	\$6,811,158.85	\$17,561,350.00

⁽¹⁾ El interés sobre los bonos propuestos fue estimado con una tasa del 2.57% según las condiciones del mercado al 10 de febrero de 2021 y, en consecuencia, el interés pagadero sobre los bonos propuestos puede ser inferior o superior a las cantidades indicadas antes en función de las condiciones del mercado en el momento de venta de los bonos propuestos.

En base a la información y las suposiciones provistas en el cuadro anterior, el aumento anual máximo estimado en la cantidad de impuestos que gravarían una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal gravable de \$100,000 para devolver los bonos propuestos, en caso de su aprobación, es de \$15.00. Este estimado supone un crecimiento anual de la tasación fiscal gravable del Distrito a una tasa del 3.0% hasta el año fiscal 2026 (es decir, supone ningún cambio en las tasaciones fiscales estimadas futuras dentro del Distrito). El impacto tributario estimado indicado previamente supone que los bonos propuestos serán emitidos en una amortización que producirá niveles relativamente constantes de servicio de la deuda cada año.